



RESOLUCION No. 992-AD-78

Lima, 04 de Diciembre de 1978

Vista la solicitud de registro N° 4770 formulada por don José Raúl Montoya Valderrama, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente acredita haber cumplido quince años de servicios prestados al Estado hasta el 06 de Setiembre de 1976, -- asistiéndole el derecho de percibir el 15% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Artículo 5° del Decreto Ley N° 19847, modificado por Decreto Ley N° 21779, Decreto Ley N° 21780, Decreto Supremo N° 002-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977 y Artículo 21° del Decreto Ley N° 22264; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- RECONOCER que don JOSE RAUL MONTOYA VALDE-RRAMA, Técnico en Tesorería, Grado III Sub-grado 5 de la Unidad Financiera de la Oficina Central de Administración, tiene derecho de percibir el 15% de Remuneración Personal por contar con más de quince años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que abone mensualmente al recurrente el indicado por porcentaje, a partir del 7 de Setiembre de 1976, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a las Partidas 01.21, por el período devengado del beneficio comprendido entre el 7 de Setiembre de 1976 y el 31 de Diciembre de 1977, por la suma de Catorce Mil - Quinientos Ochenta Soles Oro (S/. 14,580.00), y 01.03, Actividad 1061.0.01, Sub- Programa 1061.0, Programa 1061 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
JZB/MC  
cbg.



LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INRED

*Sin efecto*  
*[Handwritten signature]*



RECEIVED  
*[Handwritten signature]*

RESOLUCION No. 992-AD-78

Lima, 04 de Diciembre de 1978

Vista la solicitud de registro N° 4770 formulada por don José Raúl Montoya Valderrama, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente acredita haber cumplido quince años de servicios prestados al Estado hasta el 06 de Setiembre de 1976, -- asistiéndole el derecho de percibir el 15% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Artículo 5° del Decreto Ley N° 1984 7, modificado por Decreto Ley N° 21779, Decreto Ley N° 21780, Decreto Supremo N° 002-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977 y Artículo 21° del Decreto Ley N° 22264; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- RECONOCER que don JOSE RAUL MONTOYA VALDE-RRAMA, Técnico en Tesorería, Grado III Sub-grado 5 de la Unidad Financiera de la Oficina Central de Administración, tiene derecho de percibir el 15% de Remuneración Personal por contar con más de quince años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que abone mensualmente al recurrente el indicado por porcentaje, a partir del 7 de Setiembre de 1976, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a las Partidas 01.21, por el período devengado del beneficio comprendido entre el 7 de Setiembre de 1976 y el 31 de Diciembre de 1977, por la suma de Catorce Mil - Quinientos Ochenta Soles Oro (S/. 14,580.00), y 01.03, Actividad 1061.0.01, Sub- Programa 1061.0, Programa 1061 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
JZB/MC  
cbg.



*[Handwritten signature]*  
LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su  
su conocimiento y fines consiguientes.  
L/28/11/78.

992-AD-78  
4-XII-78

2199.  
30 NOV. 1978

JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED  
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina de Asesoría Jurídica

INFORME N° 383-UP-78

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL RECONOCIENDO  
Y AUTORIZANDO PAGO DEL 15% DE REMUNERACION PERSONAL

REF. : EXPEDIENTE N° 4770

FECHA : Lima, 27 de Noviembre de 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

28 NOV. 1978  
Asoue. 16.40

RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce, y autoriza el pago del 15% de Remuneración Personal a don JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA, Técnico en Tesorería, Grado III Sub-Grado 5 de la Unidad Financiera de la Oficina Central de Administración, a partir del 07 de Setiembre de 1976, día siguiente de haber cumplido quince años de servicios prestados al Estado.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal se permite informar a su Despacho que estima procedente conceder el beneficio al mencionado trabajador, teniendo en cuenta que su tiempo de servicios prestados a la Administración Pública está debidamente acreditado con el acta de la reunión de Directorio del ex-Comité Nacional de Deportes, por el cual se le reconoció el derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal por haber cumplido diez años de servicios y con la respectiva constancia certificada de pago de haberes y descuentos con la cual acredita los quince años de servicios.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer el trámite correspondiente ante la Superioridad.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.  
MCL.  
dqp.



2199  
30 NOV. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

ASUNTO: 15% REMUNERACION PERSONAL: JOSE  
RAUL MONTOYA VALDERRAMA.

(INRED)

INFORME N° 683-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- Don José Raúl Montoya Valderrama, Técnico en Tesorería, Grado III-5 de la Unidad Financiera de la Oficina Central de Administración, solicita el 15% de Remuneración Personal, por contar con más de 15 años de servicios prestados al Estado.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo copia del Acta de Sesión de Directorio del ex-C.N.D. del 16-12-71, con la cual acredita hasta el 06.9.71 haber prestado 10 años de servicios al ex-C.N.D., así como la constancia de pagos y descuentos otorgado por el INRED que acredita que el recurrente continuó laborando en este Instituto desde el 7.9.71 hasta la fecha indemnizatoria 31.8.78, alcanzando 06 años, 11 meses y 24 días de servicios, habiendo acumulado un total de 16 años, 11 meses y 24 días de servicios prestados al Estado.

- 2.- Esta OAJ opina procedente otorgar al recurrente el 15% de Remuneración Personal por haber acreditado contar con más de 15 años de servicios prestados al Estado, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 5° del D.L. 19847 modificado por el D.L. 21779, D.L. 21780, D.S. 002-77-PM/INAP de 23-2-77 y Art. 21° del D.L. 22264.

Lima, 30 de noviembre de 1978

Atentamente,



*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/78  
TVM/emy  
Exp. 4770